



RESOLUCION No. 1015-AD-87

Lima, 25 de NOVIEMBRE de 1987.

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Peruano del Deporte, tiene como uno de sus fines promover la Formación y Capacitación permanente de los Deportistas y Especialistas Deportivos que presten servicios en el Sistema Deportivo.

Que, es Política del Instituto Peruano del Deporte, establecer las condiciones que permitan la Formación y Capacitación de Deportistas Dirigentes y Especialistas Deportivos;

Que, en el Plan Operativo del I.P.D. 1987, se consigna Actividades destinadas a la Actualización de Especialistas que vienen prestando servicios en Beneficio del Mejoramiento del Sistema Deportivo Nacional.

Que, en el Centro de Estudios del Deporte, a través del Programa de Capacitación ha elaborado el Esquema de la Actividad del "CURSO DE ACTUALIZACION PARA ENTRENADORES Y ARBITROS DE LEVANTAMIENTO DE PESAS".

En concordancia con lo dispuesto en los Artículos 8o, 9o Inciso 4, y 22o del Decreto Legislativo No 328 Ley General del Deporte; - Artículo 56o del Reglamento de Organización y Funciones del I.P.D. aprobado por Resolución No 1761-AD-85; y el Reglamento del Centro de Estudios del Deporte, aprobado por Resolución No 0413-AD-87; =



RESOLUCION No. 1015-AD-87

Lima, 25 de NOVIEMBRE de 1987

ALEJANDRO LINARES ESPINOZA
GERENTE GENERAL
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

con el Informe favorable de la Oficina de Planificación, de la Oficina de Asesoría Jurídica y con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR la Actividad del "CURSO DE ACTUALIZACION - PARA ENTRENADORES Y ARBITROS DE LEVANTAMIENTO DE PESAS" que forma parte del Programa de Capacitación del Centro de Estudios del Deporte.

ARTICULO SEGUNDO .- El Centro de Estudios del Deporte se encargará de coordinar con la Federación Peruana de Levantamiento de Pesas para efectos de desarrollo del Curso.

ARTICULO TERCERO .- Los gastos Administrativos que origine la Actividad, será afectada al Presupuesto del I.P.D., Actividad 001.07, Partida 003.07

Regístrate y Comuníquese,

Víctor Castagnola

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD

CED/RSMM

lsp.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**INFORME N° 225 -87/OP

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : CURSO DE ACTUALIZACION PARA ENTRENADORES Y ARBITROS DE LEVANTAMIENTO DE PESAS.
REF. : MEMORANDUM N° 307-CED-87
FECHA : Lima, 03 de Noviembre de 1987

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su digno Cargo para informar a Ud. lo siguiente :

- 1.- El Director del CED a través del memorandum de la referencia eleva la documentación sustentatoria para el curso de Actualización destinado a los Entrenadores y Arbitros de Levantamiento de Pesas.
- 2.- Del análisis efectuado al Esquema de la Actividad, se colige de que el contenido curricular guarda relación con los objetivos y finalidad que persigue fundamentalmente la Federación - Peruana de Levantamiento de Pesas para el desarrollo de esta disciplina.
- 3.- Siendo una de las actividades programadas por el CED dentro - de sus atribuciones, esta Oficina recomienda su aprobación por estar plenamente justificado tanto en la parte metodológica - como en la parte financiera.

Es todo cuanto informo a Ud. para los fines consiguientes.

Atentamente,

OP/JAF
UP/NMP
rmq.
Reg. 2554

JAMES AGUILAR FRANCO
Asist. Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



MEMORANDUM N° 307-CED-87

OP.

Reg. No. 2554

Ingreso: 27.10.87

Hora: pm

Firma: [Signature]

: DIRECTOR EJECUTIVO DEL I.P.D.

DE : DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS DEL DEPORTE

ASUNTO : Eleva Documento del Curso de Actualización para Entrenadores y Arbitros de Levantamiento de Pesas - 1987 -

FECHA : Lima, 23 de Octubre de 1987

Me es grato dirigirme a Usted a fin de elevar a su Superior Despacho la Resolución y el Esquema de Actividad del "CURSO DE ACTUALIZACION - PARA ENTRENADORES Y ARBITROS DE LEVANTAMIENTO DE PESAS - 1987"; la misma que ha sido coordinado con el Presidente de la Federación Peruana de Levantamiento de Pesas. Señor Victor Carpio Adriazola.

Adjunto al presente los Oficios N°s. 332 y 362/87-FPLP/ de la Federación Peruana de Levantamiento de Pesas.

Atentamente,



RICARDO S. MIREZ MELGAREJO
DIRECTOR

CED/RSMM
lsp.



FEDERACION PERUANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS

INTEGRANTE DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Afiliada a la International Weightlifting Federation y a la Confederación Sudamericana de Levantamiento de pesas
ESTADIO NACIONAL - Tribuna Norte - Puerta 16 - A - Telef. 332844 - Cables: "FEDEPESAS"
LIMA - PERU

Lima, 28 Setiembre 1987

Oficio N° 332/87-FPLP

CENTRO DE ESTUDIOS
DEL DEPORTE
14-10-87
2:00 PM
RECIBIDO

Señor
Prof. RICARDO S.MIREZ M.
Director del C.E.D. IPD.
Presente.-

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Ud., para hacer de su conocimiento que, la Federación Peruana de Lev. de Pesas tiene programado en el mes de Noviembre Un curso de Lev. de Pesas a cargo del Prof. Eduardo Pratolongo Angulo, y en el mes de Diciembre Un curso para Jueces de Lev. de Pesas a cargo del Sr. Jack Azús Bejar, lo que se da a conocer para los fines consiguientes.

Atentamente,

Dr. VICTOR CARPIO ADRIAZOLA

Presidente

TLF. 456587



FEDERACION PERUANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS

INTEGRANTE DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Afiliada a la International Weightlifting Federation y a la Confederación Sudamericana de Levantamiento de pesas

ESTADIO NACIONAL - Tribuna Norte - Puerta 16 - A - Telef. 332844 - Cables: "FEDEPESAS"

LIMA - PERU

Lima, 21 Octubre 1987

Oficio N° 362/87-FPLP

Señor
VICTOR CASTAGNOLA M.
Jefe del Instituto Peruano
del Deporte
Ciudad.-

Muy señor muestro:

Comunicamos a Ud. que se han terminado las coordinaciones del caso con el Sr. Ricardo Mires, director del Centro de Estudios del Deporte, para el dictado del Curso de Actualización para Entrenadores y Arbitros de Lev. de Pesas; - el cual a sido organizado en forma compartida con dicho - Centro de Estudios.

Por lo tanto solicitamos a Ud. ordene se nos apruebe en - última instancia el dictado del referido curso, que se iniciará el día 09 de Noviembre al 05 de Diciembre del año en curso.

Sin otro particular, quedo de Ud.

Atentamente,

VICTOR CARPIO ADRIAZOLA

Presidente



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



MEMORANDUM N° 202-OAJ-87

AL : SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : Proyecto de Curso de Actualización para Entrenadores y Arbitros de Levantamiento de Pesas
FECHA : Lima, 12 de noviembre de 1987

Es grato dirigirme a usted en relación con el asunto indicado para comunicarle que en opinión de esta OAJ es procedente la aprobación de la Actividad del Curso de Actualización para Entrenadores y Arbitros de Levantamiento de Pesas, el mismo que forma parte del Programa de Capacitación puesto en práctica por el Centro de Estudios del Deporte. No obstante - esta opinión esta OAJ se permite recomendar al autor del indicado proyecto que en el punto III referido a los Objetivos del Curso en referencia debe considerarse un sub-numeral 3.4. que diga "contribuir a la promoción y al fomento del deporte de levantamiento de pesas". En el Art. VI que se refiere a la programación del Curso, esta Jefatura recomienda que además de todos los cursos teóricos que se enuncia en el citado numeral - se establezca un Curso de práctica no solamente de levantamiento de pesas sino de otros deportes que estén íntimamente ligados a esa rama de deportiva; en el numeral X referido a la Evaluación, sub-numeral 10.1 sobre aprobación del Curso debe agregarse un inc d) que diga "haber observado - buena conducta en el desarrollo del curso.

OAJ/87
TVM/emdevm



Atentamente,

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



R.N° 1015-AD-77



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



ESQUEMA DE ACTIVIDAD

I.- IDENTIFICACION

1.1. DENOMINACION DE LA ACTIVIDAD

"CURSO DE ACTUALIZACION PARA ENTRENADORES Y ARBITROS DE LEVANTAMIENTO DE PESAS - 1987"

1.2. ORGANISMO RESPONSABLE

"CENTRO DE ESTUDIOS DEL DEPORTE"

II.- JUSTIFICACION

Es necesario implementar progresivamente las disposiciones transitorias primera y segunda del Reglamento del Centro de Estudios del Deporte, con la finalidad de establecer los niveles y procurar coordinar la participación de Especialistas en el Sistema Deportivo.

La Federación Peruana de Levantamiento de Pesas, para el desarrollo de sus actividades, así como de las Ligas Afiliadas, cuenta con personal especializado que requiere del reconocimiento legal para su categorización y calificación ocupacional respectiva; por lo que el Centro de Estudios del Deporte del I.P.D., está organizando el Curso de Actualización para Entrenadores y Arbitros de Levantamiento de Pesas, dando cumplimiento a las Disposiciones Legales vigentes.

III,- OBJETIVOS

- 3.1. Establecer la Categorización y Niveles correspondientes de los Entrenadores de Levantamientos de Pesas del País.
- 3.2. Otorgar Títulos y Autorizaciones del Ejercicio de la Especialidad Técnica.
- 3.3. Actualizar a los Participantes en las modernas técnicas del Levantamiento de Pesas.

ALEJANDRO LINARES ESPINOZA
GERENTE GENERAL
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



REPUBLICA PERUANA

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

IV.- METAS

50 Participantes de todo el País

V.- DESCRIPCION

5.1. Características

5.1.1. La actividad se desarrollará en forma escolarizada en el Programa de Capacitación

5.1.2. El Curso se desarrollará con los Aspectos Teórico Práctico actualizados, culminando con una evaluación.

5.1.3. Los participantes cumplirán con la curricula que se especifica en el presente esquema.

5.2. Participantes

El Curso está destinado a quienes se han desempeñado como Entrenadores de Levantamiento de Pesas o Arbitros de la máxima categoría afiliada durante los últimos cuatro (4) años o más y que hayan realizado Cursos de Capacitación Deportiva de tres (3) meses o más durante los últimos cuatro (4) años y la presentación de los siguientes requisitos :

- a) Certificados de Estudios Secundarios o Superiores.
- b) Certificado Médico otorgado por la Dirección de Medicina del Deporte del I.P.D.
- c) Certificado de la P.I.P.
- d) Certificado Negativo de Antecedentes Penales
- e) Presentación de Constancia de Trabajo como Entrenador de Levantamiento de Pesas, por un período mínimo de cuatro (4) años de Servicios Profesionales.
- f) Llenado de la Ficha Escalafonaria.
- g) Llenado de la Ficha de Inscripción
- h) Pago por Derecho del Curso.
- i) Cinco (5) Fotografías tamaño carnet, fondo blanco.

ALEJANDRO LINARES ESPINOZA
GERENTE GENERAL
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



REPÚBLICA PERUANA



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

5.3. Fecha y Duración

5.3.1. El Curso se desarrollará del 09 de Noviembre al -
05 de Diciembre de 1987

5.3.2. El Curso tendrá una duración de 21 días de clase
con un total de 60 horas.

5.4. Horario

El Curso tendrá una carga de cinco (5) horas diarias, de
Lunes a Viernes.

5.5. Sede

El Curso de Actualización se desarrollará en las Aulas -
del Centro de Estudios del Deporte.

5.6. Inscripción

Las inscripciones se realizarán en el Local del Centro -
de Estudios del Deporte - CED - sito en Prolongación An-
dahuaylas 319 - La Victoria.

5.7. Docencia

El Curso contará con Profesionales Nacionales Califica-
dos.

ALEJANDRO LINARES ESPINOZA
GERENTE GENERAL
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

VI.- PROGRAMACION DEL CURSO

No	A S I G N A T U R A	No de horas	PONENTE
01	Psicología del Deporte aplicado al Levantamiento de Pesas		
02	Sociología del Deporte Aplicado al Levantamiento de Pesas		
03	Metodología del Deporte		
04	Preparación Física Específica - para el Levantamiento de Pesas		
05	Teoría y Metodología del Entrenamiento Deportivo aplicado al Levantamiento de Pesas		
06	Técnicas del Levantamiento de Pesas		
07	Control del Entrenamiento		
08	Dirección de Equipos		

VII.- METODOLOGIA

Las clases se desarrollarán en forma teórica-práctica, propiciando la participación activa de los participantes.

VIII.- COORDINACION

El Centro de Estudios del Deporte es el organismo responsable de realizar la coordinación permanente con la Federación Peruana de Levantamiento de Pesas y otras Instituciones para la ejecución del Curso.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

IX.- RECURSOS

9.1. Humanos

- Personal del C.E.D.
- Personal de la Federación Peruana de Levantamiento de Pesas.
- Profesores Contratados

9.2. Financieros

- Presupuesto del I.P.D.
- Provenientes de la Federación Peruana de Levantamiento de Pesas.
- Participantes.

9.3. Implementación

- I.P.D.
- F.P.L.P.

X.- EVALUACION

Por participantes serán evaluados mediante una Prueba Escrita.

10.1. Aprobación del Curso

Son condiciones para aprobar el Curso.

- a.- Obtener como mínimo la nota de Once (11) - en la Prueba Objetiva.
- b.- Registrar el 100 % de Asistencia
- c.- Cumplir con las disposiciones Académicas - de cada Asignatura.

10.2. Desaprobación del Curso

- a.- La desaprobación de la Prueba Objetiva.

- b.- Los participantes desaprobados en la Prueba Objetiva tendrán una oportunidad de rendir la Prueba de Aplazados.

- c.- Los que no registran el 100% de Asistencia

ALEJANDRO LINARES ESPINOZA
GERENTE GENERAL
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE





INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

XI.- CERTIFICACION

Se otorgará a nombre del Instituto Peruano del Deporte - IPD una Calificación del Curso de Actualización y la Autorización para el ejercicio de la Especialidad Técnica en los participantes que acrediten una asistencia del 100% y haber aprobado la Prueba Objetiva.

XII.- SUPERVISION

La Supervisión y Ejecución del Curso estará a cargo de la Dirección del Centro de Estudios del Deporte - CED.

XIII.- INFORME

Al término de la actividad la Dirección del Centro de Estudios del Deporte, elevará a la Alta Dirección la información sobre la realización del Curso.

ALEJANDRO LINARES ESPINOZA
GERENTE GENERAL
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

CURSO DE ACTUALIZACION PARA ENTRENADORES Y ARBITROS DE

LEVANTAMIENTO DE PESAS - 1987 -

PRESUPUESTO

ACTIVIDAD 001.07 CENTRO DE ESTUDIOS DEL DEPORTE

02.00	<u>BIENES</u>	I/. 3,000.00
02.06	Materiales de Escritorios	1,000.00
02.07	Materiales de Enseñanza	1,000.00
02.14	Materiales de Impresión	1,000.00
03.00	<u>SERVICIOS</u>	<u>I/. 22,000.00</u>
03.03	Movilidad Local	1,000.00
03.07	Asesoría, Consultoría, Peritaje y Auditoría Externa	20,000.00
03.16	Impresiones	1,000.00
	<u>RESUMEN</u>	
	BIENES	I/. 6,000.00
	SERVICIOS	I/. 22,000.00
	TOTAL	28,000.00

SON : VEINTIOCHO MIL INTIS